



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN</b>
Demandante	José Ignacio Mendoza Parrado
Presunto interdicto	Rosalbina Mendoza Parrado
Radicación	50001 31 10 003 2016 00340 00
Asunto	<b>Agrega al proceso</b>
Fecha de la providencia	Noviembre nueve (9) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 76 C-1 este despacho DISPONE,

\*Téngase por agregado al proceso el escrito allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal, sin embargo como quiera que inicialmente se fijó como fecha para llevar a cabo la entrevista psiquiátrica o psicológica a Rosalbina Mendoza Parrado el día 09 de octubre de 2017, estense las presentes diligencias en secretaría hasta que se alleguen los resultados del experticio.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>119</u> del <u>10 NOV 2017</u> AYELETH PRIETO PADILLA Secretaría
---